

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/10395 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 296 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **11 NOV. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 40, de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Gran corrida atlética de Padre Las Casas 1k y 5k*" organizada por don Vladimir Pérez Ruminot, a realizarse el día 13NOV2022 en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Gran corrida atlética de Padre Las Casas 1k y 5k*" organizada por don Vladimir Pérez Ruminot, a realizarse el día 13NOV2022 en la comuna de Padre Las Casas, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Vladimir Pérez Ruminot
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°40

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 11 de noviembre de 2022, 08:56
 Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía
 <jdn.araucania@gmail.com>
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°40 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaría Padre las Casas.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "GRAN CORRIDA ATLÉTICA CMD", PADRE LAS CASAS
- **Fecha actividad:** 13.11.2022
- **Responsable:** Vladimir Pérez Ruminot
- **Correo Electrónico:** talleres@corporacionplc.cl
- **Teléfono:** 988446195

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

NOTA: Informo que aquella solicitud fue entregada directamente a Carabineros, no paso por ingreso de la Delegación.

Muchas gracias, atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Buñes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

 19827827.pdf
1954K



INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE
EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO: "GRAN
CORRIDA ATLETICA DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE DEPORTES PADRE LAS CASAS" A
REALIZARSE EN LA COMUNA DE PADRE LAS
CASAS EL DÍA 13.11.2022.

NRO.: 40.-1

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Evento Deportivo "Gran Corrida Atlética de Padre Las Casas 1K y 5K"
b) Fecha de realización	:	13 de noviembre 2022
c) Hora de inicio	:	08:00 horas
d) Hora de término	:	12:00 horas
e) Duración de la actividad	:	04 horas.
f) Cantidad de participantes	:	500 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	VLADIMIR PEREZ RUMINOT, fono 988446195, Coordinador Corporacion Municipal de Deportes Padre Las Casas, correo: talleres@corporacionplc.cl
h) Fecha ingreso solicitud	:	30.09.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Avda. Pulmahue esquina Las Avutardas (Parque Pulmahue Padre Las Casas)
b) Recorrido	:	1 Km.: Avda. Pulmahue - Avda. Maquehue - Las Águilas - Las Avutardas Avda. Pulmahue. 5 Km. Avda. Pulmahue - Avda. Maquehue - calle Lateral Panamericana Sur - Villa Alegre - Avda. Circunvalación - Avda. Maquehue - Avda. Pulmahue.
c) Lugar de término	:	Avda. Pulmahue esquina Las Avutardas (Parque Pulmahue Padre Las Casas)
d) Oradores	:	No se registra
e) Lugares de perifoneo	:	No hay
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Evento deportivo organizado por la Corporación Municipal de Deportes Padre Las Casas, consistente en una corrida atlética por diferentes calles de la comuna de Padre Las Casas, tales como: Avda. Pulmahue - Avda. Maquehue - calle Lateral Panamericana Sur - Villa Alegre - Avda. Circunvalación - Las Águilas - Las Avutardas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado este tipo actividades, sin que se registre ningún tipo de incidentes.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Esta actividad no genera un impacto vial importante, toda vez que las vías a utilizar, en el horario y el día en que se desarrollará el evento deportivo, son de poco tránsito vehicular y peatonal, no obstante para el normal desarrollo de la actividad, existen en el referido sector vías alternativas por donde será desviado el tránsito vehicular, el que no generara alguna dificultad mayor para los conductores de la locomoción pública y vehículos particulares, las cuales se encuentran

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Amplitud y copiamiento de las vías, mediante la utilización de 30 conos, 15 banderilleros y otros elementos, con el objeto de demarcar la vía y guiar a los competidores y a los conductores por calles habilitadas.

3.- Deberá prever una ambulancia en caso de que se produzca un accidente, donde se vea involucrado algún participante.

4.- Determinar los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

5.- Dar a conocer claramente a los participantes, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

6.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes y público asistente, respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19, especialmente lo que dice relación con el uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social y aforos permitidos.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que ES **FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, 02 de noviembre del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JOCELYN A. SEIBERT MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



OF. N°: 12

ANT. : No Hay

MAT. : Informa lo que indica.

Padre Las Casas, 27 de septiembre de 2022

**DE: SECRETARIO EJECUTIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES PADRE LAS CASAS**

A: CARABINEROS DE CHILE, COMISARÍA DE PADRE LAS CASAS

Junto con saludarle, solicito a Ud. tenga a bien autorizar el uso de las vías urbanas de la comuna de Padre las Casas, para la realización de la Gran Comida Atlética CMD, la que se llevará a efecto el día domingo 13 de noviembre a partir de las 8:00 hrs hasta las 12:00 hrs, Las vías a utilizar son:

1km: Av Pulmahue – Maquehue – Las Águilas – Las Avutardas – Av Pulmahue.

5km: Av Pulmahue – Maquehue – Calle lateral – Villa Alegre – Av Circunvalación – Maquehue – Av Pulmahue.

Se adjuntan mapas satelitales de la actividad.

Esperando vuestra aprobación, le saludo atentamente,


JOSÉ ARROYO CORTÉS
SECRETARIO EJECUTIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
PADRE LAS CASAS

JAC/gnc.

Distribución:

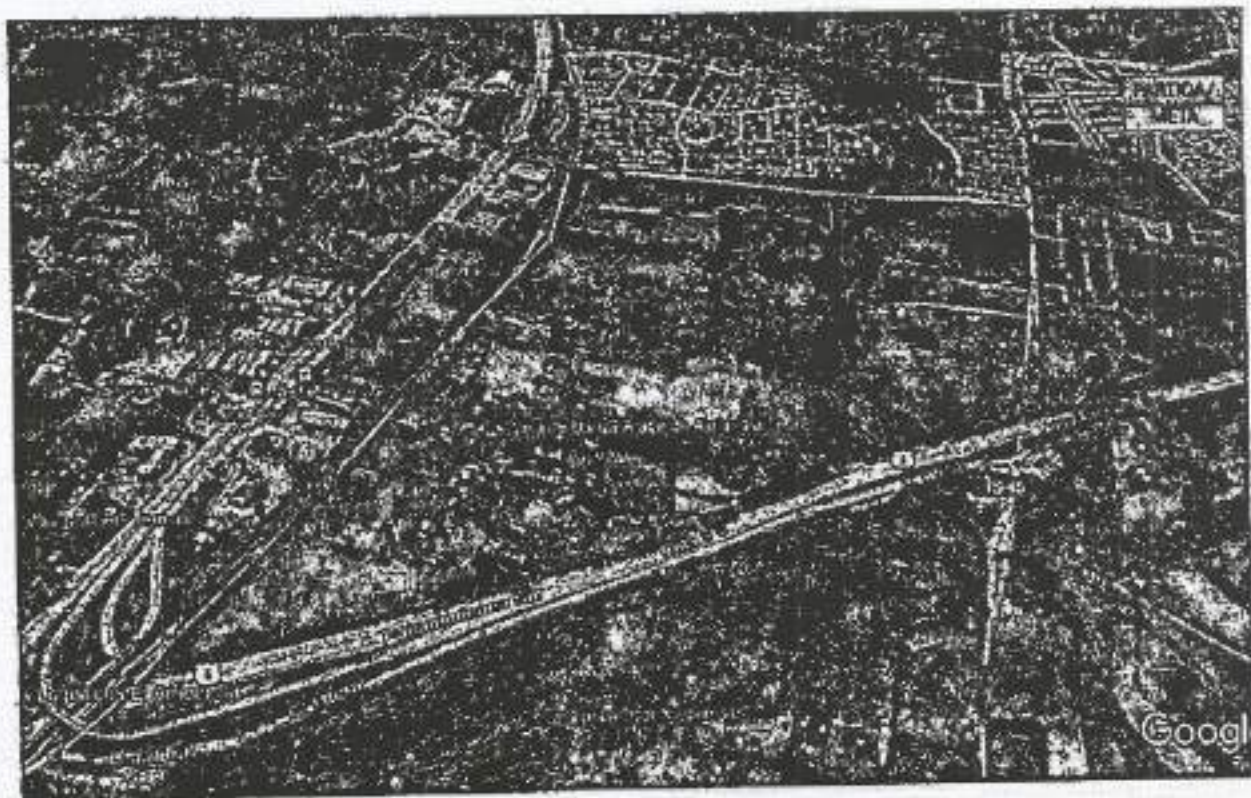
- El Indicado
- Archivo Corporación Municipal Deportes.

TELÉFONO: MADIR PEREZ RUIÑOT 988446195

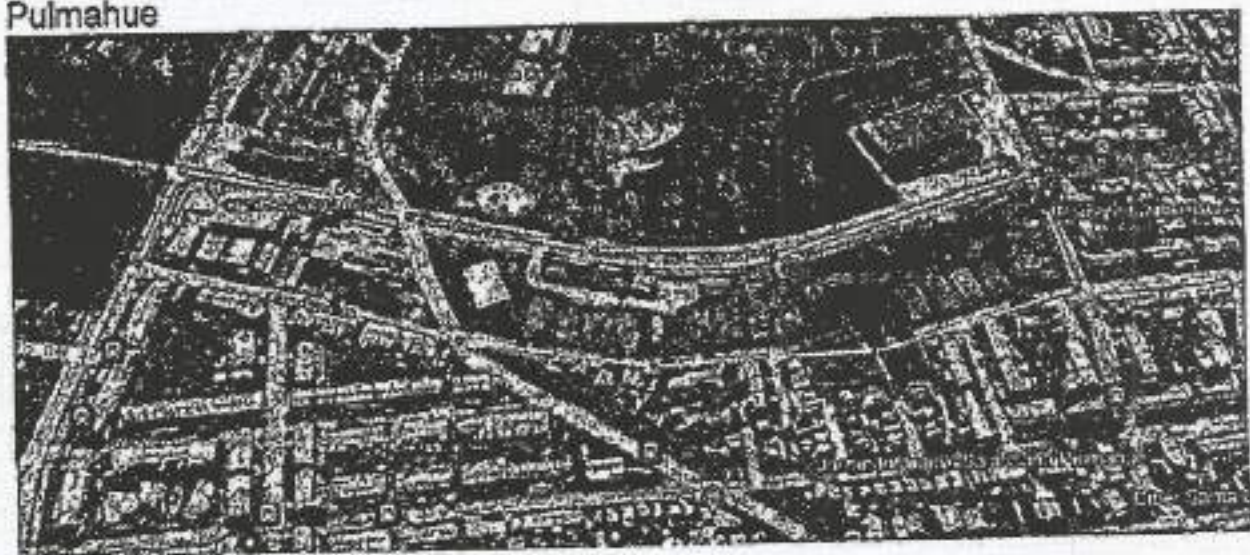


RECORRIDOS:

5km: Av Pulmahue – Maquehue – Calle lateral – Villa Alegre – Av Circunvalación – Maquehue – Av Pulmahue.



1km: Av Pulmahue – Maquehue – Las Águilas – Las Avutardas – Av Pulmahue



Leonel Patricio Torres Flores

De: Paloma Belén Sánchez Cortés
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2022 17:01
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: Natalia Nesbet Reus
Asunto: RV: CORRIDA ATLETICA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES PADRE LAS CASAS.
Datos adjuntos: INFORME FACTIBILIDAD NRO. 40 CORRIDA ATLETICA CORPORACION MUNICIPAL DEPORTES PADRE LAS CASAS 13.11.2022.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes estimados, favor de hacer ingreso.

Muchas gracias, atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Buinos 590 pto 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273

De: Sergio Villablanca [mailto:sergio.villablanca.sv@gmail.com]
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2022 16:55
Para: Operaciones Prefectura Cautín; Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: CORRIDA ATLETICA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES PADRE LAS CASAS.

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

MEDIANTE EL PRESENTE CORREO SE REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 40 DE FECHA 02.11.2022, CON MOTIVO CORRIDA ATLETICA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES PADRE LAS CASAS, PROGRAMADO PARA EL DIA 13.11.2022